



# Boletín Oficial de Cantabria

Año LII

Miércoles, 23 de noviembre de 1988. — Número 234    Página 2.793

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Presidencia.— Expropiaciones: Camino de San Vicente a La Acebosa (término municipal de San Vicente de la Barquera); reparación de carretera SV-6.421, de acceso a Retortillo-Julióbriga (término municipal de Enmedio); camino de Aliezo a Tama (término municipal de Castro-Cillorigo); camino de la Sierra (término municipal de Ramales de la Victoria); aparcamiento, primera fase, en Retortillo-Julióbriga (término municipal de Enmedio), y electrificación rural en el Ayuntamiento de Enmedio (término municipal de Enmedio) ..... 2.794

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Viviendas en suelo no urbanizable en Toñanes y Posajo ..... 2.796

#### 4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de Presidencia.— Proyecto de reforma y ampliación del hospital de Liencres; mejora de los caminos del Depósito, Sebastián, La Paloma, La Muela, Santiago y Santibáñez, y enajenación de tres lotes de vehículos pertenecientes a la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca ..... 2.797

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria.— Expedientes en alta tensión números 90/88 y 96/88 ..... 2.798

- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.— Expediente administrativo de apremio número 88/411 ..... 2.798

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

- Polanco.— Aprobado el proyecto de «estatutos de la agrupación de los Ayuntamientos de Alfoz de Lloredo, Cartes, Miengo, Polanco y Santillana del Mar» ..... 2.799

#### 3. Economía y presupuestos

- Reinosa.— Concertación de un préstamo con el Banco Español de Crédito ..... 2.799
- Laredo.— Expediente de modificación de créditos número dos del presupuesto ordinario de 1988 . 2.799

#### 4. Otros anuncios

- Santander.— Licencia de obras para pub ..... 2.799
- Ruente.— Licencia para la construcción de una estabulación libre de ganado ..... 2.799

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Audiencia Territorial de Burgos.— Expediente número 913/88 ..... 2.800
- Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander.— Expediente número 478/88 ..... 2.800
- Juzgado de Distrito Número Tres de Santander.— Expediente número 544/87 ..... 2.800

# I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

#### Dirección Jurídica Regional

#### EXPROPIACIONES

Obra: «Camino de San Vicente a La Acebosa.»

Término municipal: San Vicente de la Barquera.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 34.1, b, del Estatuto de Autonomía para Cantabria, el Consejo de Gobierno de esta Diputación Regional, con fecha 5 de septiembre de 1986, ha resuelto declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto arriba expresado, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Diputación Regional de Cantabria ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en esta expropiación forzosa y que figuran en la relación adjunta, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que se indican:

Fecha: 29 de noviembre de 1988.

Hora: De diez treinta a once.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente, en las dependencias correspondientes al Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas, podrán formularse, por escrito, ante la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

#### Relación que se cita

Finca: Polígono 3; parcela 7. Titular: Don Andrés Laso Pérez. Superficie afectada: 920 metros cuadrados.

Santander, 16 de noviembre de 1988.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

#### Dirección Jurídica Regional

#### EXPROPIACIONES

Obra: «Reparación de la carretera SV-6.421, de acceso a Retortillo-Julióbriga.»

Término municipal: Enmedio.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 34.1, b, del Estatuto de Autonomía para Cantabria,

el Consejo de Gobierno de esta Diputación Regional, con fecha 28 de septiembre de 1988, ha resuelto declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto arriba expresado, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Diputación Regional de Cantabria ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en esta expropiación forzosa y que figuran en la relación adjunta, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que se indican:

Fecha: 28 de noviembre de 1988.

Hora: De once a trece treinta.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente, en las dependencias correspondientes al Ayuntamiento de Enmedio.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas, podrán formularse, por escrito, ante la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

#### Relación que se cita

Finca: Polígono 20; parcela 90, número 1. Titular: Don Silvano Bocos Fernández. Domicilio: Retortillo. Superficie afectada: 100 metros cuadrados.

Finca: Polígono 20; parcela 143; número 2. Titular: Don Alejandro Fernández. Domicilio: Retortillo. Superficie afectada, 143 metros cuadrados.

Santander, 16 de noviembre de 1988.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

#### Dirección Jurídica Regional

#### EXPROPIACIONES

Obra: «Camino de Aliezo a Tama.»

Término municipal: Castro-Cillorigo.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 34.1, b, del Estatuto de Autonomía para Cantabria, el Consejo de Gobierno de esta Diputación Regional, con fecha 2 de abril de 1987, ha resuelto declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto arriba expresado, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Diputación Regional de Cantabria ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en esta expropiación forzosa y que figuran en

la relación adjunta, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que se indican:

Fecha: 29 de noviembre de 1988.

Hora: De diez treinta a once.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente, en las dependencias correspondientes al Ayuntamiento de Castro Cillorigo.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas, podrán formularse, por escrito, ante la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

#### Relación que se cita

Finca: Polígono 45; parcela 1. Titular: Doña María Cruz Señas Rugarcía. Domicilio: Cillorigo. Superficie afectada: 112,5 metros cuadrados.

Santander, 16 de noviembre de 1988.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

#### Dirección Jurídica Regional

#### EXPROPIACIONES

Obra: «Camino de la Sierra.»

Término municipal: Ramales de la Victoria.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 34.1, b, del Estatuto de Autonomía para Cantabria, el Consejo de Gobierno de esta Diputación Regional, con fecha 18 de octubre de 1986, ha resuelto declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto arriba expresado, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Diputación Regional de Cantabria ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en esta expropiación forzosa y que figuran en la relación adjunta, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que se indican:

Fecha: 30 de noviembre de 1988.

Hora: De doce treinta a trece treinta.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente, en las dependencias correspondientes al Ayuntamiento de Ramales de la Victoria.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la con-

tribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas, podrán formularse, por escrito, ante la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

#### Relación que se cita

Finca: Polígono 1; parcela 126. Titular: Don Vidal Fernández Fernández. Domicilio: Ramales de la Victoria. Superficie afectada: 736 metros cuadrados.

Finca: Polígono 1; parcela 143. Titular: Don Vidal Fernández Fernández. Domicilio: Ramales de la Victoria. Superficie afectada, 1.948 metros cuadrados.

Santander, 16 de noviembre de 1988.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

#### Dirección Jurídica Regional

#### EXPROPIACIONES

Obra: «Aparcamiento, 1.ª fase, en Retortillo-Julióbriga.»

Término municipal: Enmedio.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 34.1, b, del Estatuto de Autonomía para Cantabria, el Consejo de Gobierno de esta Diputación Regional, con fecha 28 de septiembre de 1988, ha resuelto declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto arriba expresado, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Diputación Regional de Cantabria ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en esta expropiación forzosa y que figuran en la relación adjunta, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que se indican:

Fecha: 28 de noviembre de 1988.

Hora: De once a trece treinta.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente, en las dependencias correspondientes al Ayuntamiento de Enmedio.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas, podrán formularse, por escrito, ante la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

**Relación que se cita**

Finca: Polígono 20; parcela 32; número finca 1. Titular: Doña Esperanza Santiago Obeso. Domicilio: Retortillo. Superficie afectada: 1.800 metros cuadrados.

Finca: Polígono 20; parcela 31; número finca 2. Titular: Don Miguel Ángel Obeso. Domicilio: Retortillo. Superficie afectada: 2.280 metros cuadrados.

Santander, 16 de noviembre de 1988.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA****Dirección Jurídica Regional****EXPROPIACIONES**

Obra: «Electrificación rural en el Ayuntamiento de Enmedio.»

Término municipal: Enmedio.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 34.1, b, del Estatuto de Autonomía para Cantabria, el Consejo de Gobierno de esta Diputación Regional, con fecha 9 de junio de 1986, ha resuelto declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto arriba expresado, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Diputación Regional de Cantabria ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en esta expropiación forzosa y que figuran en la relación adjunta, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que se indican:

Fecha: 28 de noviembre de 1988.

Hora: De once a trece treinta.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente, en las dependencias correspondientes al Ayuntamiento de Enmedio.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas, podrán formularse, por escrito, ante la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

**Relación que se cita**

Finca: Polígono 23; parcela 15. Titular: Don José Rodríguez Calderón. Domicilio: Barrio La Tejera, 13, Bolmir. Superficie afectada: 1,25 metros cuadrados y 35 metros lineales de servidumbre de vuelo.

Finca: Polígono 23; parcela 130. Titular: Don Maximiano García Monoa. Domicilio: Calle Gomera, 12-5º, 1º Ap., 43006 Tarragona. Superficie afectada: 2,5

metros cuadrados y 13 metros lineales de servidumbre de vuelo.

Santander, 18 de noviembre de 1988.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO****Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2.3.º del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don José Ramón Diego Sánchez para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de Toñanes (Alfoz de Lloredo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 19 de septiembre de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO****Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Francisco Pérez Peña para construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Posajo (San Felices de Buelna).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander, 19 de septiembre 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

**4. Subastas y concursos****CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA****Servicio de Contratación y Compras****Anuncio de concurso**

Objeto: «Proyecto de reforma y ampliación del hospital de Liencres.»

Presupuesto: 2.258.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Cuarenta meses.

Clasificación de contratistas:

— Grupo A, subgrupos 1 y 2 y categoría e.

— Grupo C, subgrupos todos y categoría e.

— Grupo I, subgrupos 4, 6, 8 y 9 y categoría e.

— Grupo J, subgrupos todos y categoría e.

— Grupo K, subgrupos 2, 4, 6 y 9 y categoría e.

Garantías: La definitiva, el 4 % del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro

Sainz, 4, Santander, hasta las trece horas del día 23 de diciembre; en esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato, a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del día 26 de diciembre, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: Deberán presentar la documentación señalada en el anexo número 1 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Con fecha 17 de noviembre de 1988 se envía este anuncio al «Diario» de la CEE.

Santander, 16 de noviembre de 1988.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

##### Servicio de Contratación y Compras

###### *Anuncio de concierto directo*

Objeto 1.º: «Mejora de los caminos del Depósito, Sebastián, La Paloma, La Muela, Santiago y Santibáñez (término municipal de Castañeda).»

Presupuesto: Diez millones treinta y dos mil trescientas ochenta y dos (10.032.382) pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Clasificación de contratistas: Grupo G, subgrupo 6 y categoría c.

Garantías: La definitiva será de 401.295 pesetas.

Objeto 2.º: «Mejora de los caminos del Cieza a Collado y del Cementerio (Ayuntamiento de Cieza).»

Presupuesto: Cuatro millones ciento sesenta y una mil trescientas noventa y dos (4.161.392) pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Clasificación de contratistas: No se precisa.

Garantías: La definitiva será de 166.456 pesetas.

Objeto 3.º: «Mejora de los caminos del Alto del Portillo, Riva, Presmanes, El Avellano, Barrio Alto, El Espino y Corino (término municipal de Marina de Cudeyo).»

Presupuesto: Trece millones cuatrocientas veintitrés mil quinientas una (13.423.501) pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Clasificación de contratistas: Grupo G, subgrupo 6 y categoría c.

Garantías: La definitiva será de 536.940 pesetas.

Objeto 4.º: «Mejora de los caminos de Los Pontones a Suesa, del Pozo, de Langre y Pedreña, en Castanedo (Ayuntamiento de Ribamontán al Mar).»

Presupuesto: Doce millones cuatrocientas cincuenta y tres mil cuatrocientas cincuenta y cinco (12.453.455) pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Clasificación de contratistas: Grupo G, subgrupo 6 y categoría c.

Garantías: La definitiva será de 166.456 pesetas.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, 4, Santander, hasta las trece horas del décimo día hábil siguiente a su publicación, en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado, se aplazará hasta el día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de

condiciones y demás documentación del contrato, a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del lunes o jueves siguiente a la presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: Deberán presentar únicamente la proposición económica según modelo señalado en la cláusula número 4 del pliego de condiciones económico-administrativas y la clasificación de contratistas, si procede. En el caso de resultar adjudicatario, se le exigirá la documentación señalada en la cláusula número 5 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Santander, 16 de noviembre de 1988.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

##### Servicio de Contratación y Compras

###### *Anuncio de subasta*

Objeto: «Enajenación de tres lotes de vehículos pertenecientes a la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.»

Tipo: A determinar por los licitadores. Los datos identificativos de los lotes incluidos en la subasta son los siguientes:

Lote número 1: Compuesto por cinco vehículos y un furgón, depositados en el Centro de Investigación Agraria de Muriedas.

Matrículas: Furgón «Mercedes» (PMM-23.176), «Citroën 2 CV» (PMM-37.971), «Citroën 2 CV» (PMM-37.967), «Citroën 2 CV» (PMM-37.485), «Citroën 2 CV» (PMM-8.027) y «Simca 1.200» (PMM-8.879).

Lote número 2: Compuesto por un «Land Rover» y dos vehículos, depositados en el Centro de Capacitación Agraria de Gama.

Matrículas: «Land Rover» (PMM-23.165), «Citroën 2 CV» (PMM-39.244) y «Citroën 2 CV» (PMM-5.758).

Lote número 3: Compuesto por un vehículo, que se encuentra depositado en la Casa Forestal de Puente Arce.

Matrícula: «Renault 4L» (S-7.249-M).

Garantías: Para tomar parte en la subasta es indispensable efectuar la consignación del 20 % de la cantidad señalada como tipo de licitación ante la mesa de contratación o acreditar que se ha depositado la misma cantidad en la Tesorería General, a disposición de la Diputación Regional de Cantabria.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, 4, Santander, hasta las trece horas del veintavo día hábil siguiente a su publicación, en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado, se aplazará hasta el día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato, a disposición de los licitadores. Los vehículos podrán ser examinados durante ese plazo, en el lugar en que se encuentran.

Apertura de plicas: A las diez horas del lunes o jueves siguiente a la presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: Deberán presentar la determinada en la cláusula número 7 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Gastos del anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 15 de noviembre de 1988.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

*Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 90/88.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

—Centro de transformación denominado El Burrialón; tipo intemperie; de 250 KVA., 12.000/398-220 V.

Situación: Barrio de Figueras, término municipal de Vega de Pas.

Para el desarrollo y ejecución de esta instancia, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 25 de octubre de 1988.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

*Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 96/88.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

—Ampliación del centro de transformación Rucoaba, con un transformador de 250 KVA., 12.000/398-230-133 V.

Situación: Limpias.

Para el desarrollo y ejecución de esta instancia, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 25 de octubre de 1988.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

##### Tesorería Territorial de la Seguridad Social

*Unidad de Recaudación Ejecutiva de Torrelavega*

Don Manuel Méndez Claver, recaudador ejecutivo de la Seguridad Social de la zona de Torrelavega, U. R. E. 39/03,

De conformidad con el artículo 104.3 de la Orden Ministerial de 23 de octubre de 1986, que desarrolla el Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo, por medio del presente:

Notifica a don Jesús Troule Pechero y doña María Dolores Gutiérrez Fernández, hoy en paradero desconocido, que se ha dictado la siguiente:

Diligencia.—Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo, expediente administrativo de apremio número 88/411, en virtud de la providencia de apremio dictada en Santander a 17 de febrero de 1988, contra el deudor don José Luis Troule Pechero, por el concepto de descubierto total de los años 84 y 86 e importe de 108.119 pesetas por principal, recargos y costas, he dictado con fecha 17 de mayo de 1988 providencia que contiene entre otros los siguientes:

Providencia.—No habiendo podido llevarse a efecto la aprehensión del vehículo clase «Seat», marca «127-Poker», matrícula S-0471-K, propiedad del deudor a la Seguridad Social, don Jesús Troule Pechero, ni en el domicilio de éste, ni en el garaje donde se encierra dicho vehículo, declaro embargado el mismo a tenor de lo dispuesto en el artículo 116/1986, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril de 1986) y artículo 112.6, de 23 de octubre de 1986, por el que se desarrolla el anterior Real Decreto («Boletín Oficial del Estado» de 31 de octubre de 1986).

Recursos: Contra el acto notificado y de conformidad con el artículo 187 del citado Reglamento, puede interponerse recurso ante el tesorero territorial de la Seguridad Social, en el plazo de ocho días siguientes al del recibo de la presente notificación, acompañando la prueba documental pertinente.

Se le advierte que la interposición de recursos no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones previstas en el ar-

título 190 del citado texto legal y el artículo 148 de la Orden que lo desarrolla.

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos, en Torrelavega a 3 de octubre de 1988.—El recaudador ejecutivo, Manuel Méndez Claver.

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

##### AYUNTAMIENTO DE POLANCO

###### EDICTO

Aprobado el proyecto de «estatutos de la agrupación de los Ayuntamientos de Alfoz de Lloredo, Cartes, Miengo, Polanco y Santillana del Mar», para el sostenimiento de la plaza de interventor, se abre un período de información pública por término de un mes, a fin de que puedan presentarse alegaciones contra el mismo.

Polanco, 14 de noviembre de 1988.—El alcalde (ilegible).

#### 3. Economía y presupuestos

##### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

###### ANUNCIO

El Ayuntamiento de Reinosa, en su sesión extraordinaria del Pleno, de fecha 4 de noviembre de 1988, acordó concertar un préstamo con el Banco Español de Crédito, de las siguientes características:

- Importe, 1.500.000 pesetas.
- Plazo de amortización, diez años.
- Intereses, 12,50%, revisable anualmente.
- Comisión de apertura, 0,50%.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 431 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, para que en el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones por los interesados.

Reinosa, 7 de noviembre de 1988.—El alcalde, Francisco Fernández-Cotero Fernández.

##### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

###### ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1988 ha aprobado el expediente de modificación de créditos número dos del presupuesto ordinario de 1988, cuyo resumen es el siguiente:

###### Gastos

Capítulo 1: Remuneraciones de personal, 8.652.672 pesetas.

Capítulo 2: Compra de bienes corrientes y servicios, 4.100.000 pesetas.

Capítulo 6: Inversiones reales, 39.854.950 pesetas.

Total gastos: 52.607.622 pesetas.

###### Financiación

Capítulo 0: Superávit liquidación 1987, 15.357.622 pesetas.

Capítulo 1: Remuneraciones del personal, 27.900.000 pesetas.

Capítulo 2: Compra de bienes corrientes y servicios, 4.100.000 pesetas.

Capítulo 3: Intereses, 4.500.000 pesetas.

Capítulo 6: Inversiones reales, 750.000 pesetas.

Total financiación, 52.607.622 pesetas.

Lo que se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno dispondrá para resolverlas de un plazo de treinta días. Si no se resolvieran dentro de este plazo se entenderán denegadas las reclamaciones presentadas.

Este expediente se elevará a definitivo si no se presenta ninguna reclamación contra el mismo.

Laredo a 11 de noviembre de 1988.—El alcalde (ilegible).

#### 4. Otros anuncios

##### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

###### EDICTO

Doña Carmen Serrano Pérez ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a pub, situado en General Dávila, 144.

En cumplimiento del artículo 30.2, a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados en algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander, 24 de octubre de 1988.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

##### AYUNTAMIENTO DE RUENTE

###### ANUNCIO

Por los hermanos don José Manuel y don Manuel Jesús Gómez Bueno, se solicita licencia municipal para la construcción de una estabulación libre de ganado en el pueblo de Uceda, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En Ruento a 26 de octubre de 1988.—El alcalde-presidente (ilegible).

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

##### Sala de lo Contencioso Administrativo

#### EDICTO

*Expediente número 913/88*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 913/88, a instancia de don Óscar del Val Hinojal, de Los Corrales de Buelna, representado por la procuradora señora Manero Barriuso, contra Resolución de 13 de octubre de 1988 de la autoridad militar jurisdiccional desestimando recurso de alzada formulado por dicho recurrente, contra el fallo de la Junta del Centro Provincial de Reclutamiento de Santander, de 26 de agosto de 1988, que daba a dicho recurrente como útil para prestar el servicio militar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 8 de noviembre de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 478/88*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 478/88, seguidos a instancia de don Tomás Merino Lastra y otros, Fondo de Promoción de Empleo de Construcción Naval, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 20 de diciembre, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de la Magistratura de Trabajo, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Montajes Ibasa, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido pa-

radero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 11 de noviembre de 1988.—El secretario (ilegible).

#### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

#### Citación

*Expediente número 544/87*

Por la presente y de conformidad con lo acordado en autos de juicio de faltas número 544/87, seguidos en este Juzgado por presunta falta de daños tráfico, se cita a la perjudicada doña María Ángeles Pascual Terán y al responsable civil subsidiario don Ramiro Fidalgo Martínez, con últimos domicilios conocidos en la localidad de Santander, el primero en la avenida El Faro, número 7 G y el segundo en calle Carlos III, número 4. 3.º derecha y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 11 de enero de 1989, a las diez y veinte horas, para la celebración del acto del juicio previniéndoles que deberán comparecer con las pruebas de que intenten valerse y que de no comparecer les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 11 de noviembre de 1988.—El secretario (ilegible).

#### BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

#### TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual .....	5.000
Suscripción semestral .....	2.700
Suscripción trimestral .....	1.500
Número suelto .....	35
Número suelto del año en curso .....	40
Número suelto de años anteriores .....	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

#### Anuncios e inserciones:

a) Por palabra .....	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	200
d) Por plana entera .....	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

## Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoíz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1988 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003